

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid,

En el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 499/07, por auto de 16 de enero de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Actuaciones Sobre el Terreno, Sociedad Limitada, con CIF: B-84.272.608, con domicilio en Arganda del Rey (Madrid), polígono industrial el Rincón, calle Yeso, 2, nave 14, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Se designan Administradores concursales al Abogado don José María del Carre Díaz Gálvez, con domicilio en calle María de Molina, número 60, escalera A, piso 2.º derecha. Madrid, a la economista doña Esther Alfonso Evisa, con domicilio en calle Príncipe de Vergara, número 90, 1.º C, Madrid, y al Banco Popular Español en su condición de acreedor.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos de la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Razón.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley del Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de las Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 Ley Concursal). Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal expido el presente.

Madrid, 16 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—6.172.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 282/07 referente al concursado Gobavel, S.L., por auto de fecha 15 de enero de 2008 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad Gobavel, S.L. (B91451815), cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

En Sevilla, 16 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—6.213.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal ordinario

532/07 voluntario, de la empresa «Consortio Cooperativo de L'Horta Cooperativa Valenciana», con CIF: E-96.680.160, habiéndose dictado en fecha 7 de enero de 2008, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1º Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Valencia, 7 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—6.175.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal ordinario 406/07, habiéndose dictado en fecha 29 de octubre de 2007 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de «Obra Pública y Maquinaria MSA, S.L.», con domicilio en Valencia, avenida Giorgeta, 4-8, y CIF: B-97.143.424, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 7.037, libro 4.340, folio 1, sección 8, hoja V-80461.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 29 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—6.176.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 845/07, habiéndose dictado en fecha 7 de enero de 2008 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso abreviado voluntario de acreedores de Construcciones Belenguer Picassent, Sociedad Limitada con domicilio en calle L, Illa Urbanización Tancat de L, Alter, 20, Picassent (Valencia) y CIF número B-96.348.727.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 7 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—6.459.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con número de registro 326/06, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección quinta, auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de la entidad Parcnatur Mobiliario Urbano y Juegos Infantiles, Sociedad Limitada, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral y pudiendo los acreedores interponer acciones singulares.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 26 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—6.497.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Koldobika de la Torre Rodríguez, hijo de Juan Blas y de Elodia de la Asunción, natural de Esplugues de Llobregat (Barcelona, nacido el día 31 de julio de 1984, con documento nacional de identidad 47.895.181-G, con último domicilio conocido en calle de la Salud, n.º 66, de Igualada (Barcelona), encartado en las Diligencias Preparatorias 32/97/05, como presunto autor de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria, ante este Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en Barcelona Plaza Portal de la Pau, sin número (edificio de Gobierno Militar) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo y, caso de ser habido sea puesto a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 24 de enero de 2008.—Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—6.123.